

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

5ta. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 2214

1 de julio de 2011

Presentada por la *señora González Calderón*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura y de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el cierre de 16 planteles escolares que son utilizados como refugio para damnificados ante la inminencia de un huracán u otro desastre natural, como consecuencia del Plan de Modernización de escuelas conocido como “Escuelas para el Siglo 21” del Departamento de Educación y la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Para la actual temporada de huracanes, que comenzó el 1 de junio del presente año, se han pronosticado de doce a dieciocho tormentas tropicales y de seis a diez huracanes, de los cuales de tres a cinco podrían ser de categoría tres o de mayor intensidad. En la pasada temporada de huracanes (2010), se desarrollaron un total de 18 disturbios tropicales en el Océano Atlántico, y dos de estos siguieron una trayectoria cerca a Puerto Rico. Aunque éstos no causaron daños significativos en la Isla, otros sistemas ciclónicos han tenido una trayectoria con mayor proximidad a Puerto Rico, y han causado daños graves a las comunidades de nuestra isla. Un ejemplo importante es el huracán Georges en el año 1998, donde se presencié un nivel de destrucción que no ocurría desde el año 1932 con el azote del huracán San Ciprián. Este huracán trajo vientos de hasta 115 millas por horas alrededor de toda la isla. Un 96% de los usuarios de energía eléctrica perdieron el servicio y un 75% perdió servicio de agua como resultado del azote atmosférico. Un total de 28,005 residencias fueron completamente destruidas y 72,605 casas

fueron impactadas por la intensidad de los vientos o las inundaciones. El costo total de los daños se estimó en alrededor de a 1.9 billones de dólares.

Según notas periodísticas, se estima que hay alrededor de 177,000 residencias ubicadas en zonas categorizadas como áreas de alto riesgo de inundaciones, las cuales quedan adyacentes a cuerpos de agua como ríos o quebradas, o que la contracción y planificación de la zona no ha sido la adecuada y terrenos se saturan fácilmente.

El Director Ejecutivo de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (AEMEAD), Heriberto Saurí, indicó recientemente que unos 16 planteles escolares que son utilizados como refugios en caso de emergencia, no operaran este año ya que serán renovados o reconstruidos durante la actual época de huracanes como parte del programa de modernización de “Escuelas para el Siglo 21” ejecutado por el Departamento de Educación y la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura. Dichos planteles tenían la capacidad de albergar a unas 1,600 personas. Cabe destacar que dicho plan de modernización ha causado graves problemas en el funcionamiento cotidiano de las escuelas por hacinamiento, falta de coordinación, violencia escolar, por horario alterno, entre otros.

Más grave aún es que la situación fue notificada a la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres hace poco más de un mes y medio, y aunque se alega que ya se ha estructurado un plan de transporte para los posibles damnificados a las escuelas que de ahora en adelante van a servir de refugio, no se ha presentado la lista de escuelas sustitutas que tienen la capacidad de servir como un refugio satisfactoriamente y que tiene las facilidades necesarias para acomodar a las personas que se verán afectadas.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene que asegurar que la distancia entre la zona residencial de los damnificados y el nuevo refugio sea una adecuada y que los servicios médicos, de farmacia y otros esenciales se salvaguarden a cada uno de estos ciudadanos. Para la seguridad de todos los puertorriqueños, el presente Senado debe investigar el cierre de escuelas utilizadas como refugios ordenados por la actual Administración. De esta forma aseguraremos que nuestros ciudadanos tengan opciones viables de refugio en las cuales se les pueda garantizar la seguridad y calidad de vida a la que tienen derecho mientras se enfrenten a la realidad de posiblemente haber perdido sus hogares y/o pertenencias y se recuperan del embate.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura y de Educación y
2 Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el
3 cierre de 16 planteles escolares que son utilizadas como refugio, como consecuencia del plan de
4 renovación y modernización de escuelas bajo el programa “Escuelas para el Siglo 21”.

5 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe final con sus hallazgos, conclusiones y
6 recomendaciones dentro de sesenta (60) días naturales luego de la aprobación de esta
7 Resolución.

8 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.